

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA
SOBRE EL
PROYECTO DEL AÑO FISCAL (AF) 2021-2025
PLAN DE ACCIÓN DE LA SECCIÓN 3
PARA
VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Fecha: jueves 28 de octubre de 2021

Hora: 5:00 PM

Lugar: ENCUENTRO VIRTUAL

<https://pgccouncil.us/303/County-Council-Video>

* Consulte el sitio web del Consejo del Condado de Prince George en <https://pgccouncil.us/y/> o el enlace anterior para obtener actualizaciones sobre la fecha, la hora, la agenda y la oportunidad de hacer comentarios.

El Plan de Acción de la Sección 3 del Condado de Prince George se desarrolla para garantizar que el empleo y otras oportunidades económicas generadas por cierta asistencia financiera del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE., y las leyes y regulaciones locales, se dirijan a las personas de bajos y muy bajos ingresos que viven en el Condado de Prince George.

El Plan de acción de la Sección 3 aborda las políticas y procedimientos para las actividades cubiertas por HUD, que incluyen: programas con contratos múltiples; contratos que incluyen financiamiento de HUD para proyectos de construcción públicos o residenciales; actividades de servicios profesionales generadas por la construcción, como carreteras, alcantarillado, aceras y centros comunitarios.

Los requisitos de la Sección 3 se aplican a los concesionarios, contratistas y subcontratistas de HUD que realicen trabajos en relación con proyectos financiados por asistencia federal para vivienda y desarrollo comunitario cubiertos por la Sección 3. La promulgación de un Plan de acción de la Sección 3 no es un requisito de la Sección 3; sin embargo, es una herramienta para ayudar a las jurisdicciones a facilitar su implementación.

Una copia del Borrador del Plan de Acción de la Sección 3 para el año fiscal 2021-2025 está disponible en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, 9200 Basil Court, Suite 500, Largo, Maryland 20774 y en el sitio web del Condado:

www.princegeorgescountymd.gov/sites/dhcd/resources/plansandreports/. Alternativamente, el Borrador del Plan de Acción de la Sección 3 se puede enviar por correo, a pedido, comunicándose con la Sra. Shirley E. Grant por correo electrónico a segrant@co.pg.md.us.

Aquellos que deseen testificar en esta audiencia están invitados a llamar a la oficina del Secretario del Consejo, Sala 2198, Edificio de Administración del Condado, Upper Marlboro, Maryland, 301-952-3600 TDD 301-925-5267.

Los comentarios por escrito pueden enviarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George, División de Planificación y Desarrollo Comunitario, en 9200 Basil Court, Suite 500, Largo, Maryland, 20774 o por correo electrónico a Shirley Grant, SEGrant@co.pg.md

El Condado de Prince George promueve afirmativamente la igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de raza, color, género, religión, origen étnico o nacional, discapacidad o estado familiar en la admisión o el acceso a los beneficios en programas o actividades.

Por autoridad de:
Aspasia Xypolia, Directora
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
Condado de Prince George
9200 Basil Court, Suite 500
Largo, Maryland 20774
Fecha: 21 de octubre de 2021